

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de 18 de diciembre de 2006, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/65 de 30 de octubre de 2006 (BOC del 14 de Noviembre), por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su base decimocuarta, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos de los apartados 1.4 y 2.1. que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Isabel Arias Sayago, Inspectora de la Consejería de Educación.

Vocales: Doña Rosa García Montes, Asesora Técnica de la Consejería de Educación.

Don Manuel Balbás Campuzano, Asesor Técnico de la Consejería de Educación.

Don José Luis del Río Herbosa, Asesor del CIEFP de Torrelavega.

Doña Ana Isabel Fernández Fresnedo, Asesor del CIEFP de Santander.

Los miembros de la Comisión están sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de diciembre de 2006.—La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.

06/17291

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 247, de 28 de diciembre, de relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Agente de Policía Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

En relación con el anuncio publicado en el BOC, mencionado anteriormente, se corrigen los errores siguientes:

En el apartado Segundo: "Composición del Tribunal Calificador", añadir dentro de la relación de vocales a:

- Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Astillero:

• Titular: Don Domingo Blasco Royo.

• Suplente: Don José Antonio García del Rivero.

En el apartado Segundo: "Asesores", añadir a la Psicóloga doña Margarita Cimiano Ortiz.

En el apartado Cuarto, donde dice: "Los aspirantes admitidos quedan convocados el martes día 17 de enero de 2007, a las 10 horas...", debe decir: "los aspirantes admitidos quedan convocados el martes día 16 de enero de 2007 a las 10 horas..."

Astillero, 2 de enero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/84

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Vega de Liébana por el transcurso del plazo por el que fue nombrado, y con el fin de proceder al nombramiento de nuevo titular, se abre un

período de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas para ser nombradas en el citado cargo, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vega de Liébana, sito en La Vega, carretera general s/n.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en la Ley Orgánica de Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y expresar en su solicitud, mediante declaración jurada, los siguientes requisitos:

- Ser español.

- Mayor de edad.

- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

- No haber sido procesado, inculcado o condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.

- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- No estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de LOPJ.

- Actividad y profesión a que se dedica.

Junto con la instancia deberá presentarse fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Vega de Liébana, 22 de diciembre de 2006.—El alcalde en funciones, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

06/17348

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Servicio de Contratación y Compras**

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria; y acondicionamiento de la dársena deportiva del puerto de Suances.

1.-Objeto: 4.1.310/06 "Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria".

Presupuesto base de licitación: 4.126.843,84 euros.

Plazo de ejecución: 4 años.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

2.-Objeto: 4.1.312/06 "Acondicionamiento de la dársena deportiva del puerto de Suances".

Presupuesto base de licitación: 583.771,89 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

Garantías provisionales: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 28 de diciembre de 2006.—El consejo de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.A. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

06/17393

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para concesión administrativa de espacios en el Centro Municipal de Empresas de Camargo.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de espacios en el Centro Municipal de Empresas de Camargo.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Término municipal de Camargo.
 - d) Plazo de concesión: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Canon a favor del Ayuntamiento conforme al pliego de condiciones.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad y código postal: Muriedas 39600.
 - d) Teléfono: 942 251 400.
 - e) Telefax: 942 251 308.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Según el pliego de condiciones.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El último de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, hasta las 14:00 horas, si este día fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Según los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 3. Localidad y código postal: Muriedas 39600.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

- b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad: Muriedas.
- d) Fecha: Décimo segundo día natural siguiente, laboral en este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
- e) Hora: 9:00.

10. Otras informaciones: Según los pliegos de condiciones.

11. Gastos de anuncios: Según pliego de condiciones.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytocamargo.org.

Camargo, 29 de diciembre de 2006.—La alcaldesa, M^a Jesús Calva Ruiz.

07/44

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 137/2006, de 28 de diciembre, por el que se adapta la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el FEAGA y el FEADER en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, al objeto de tener en cuenta diferentes aspectos de la misma y utilizar tratamientos diferentes cuando sea necesario, crea dos fondos agrícolas europeos: El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De acuerdo con el artículo 10 de dicho Reglamento, los gastos en gestión compartida entre los Estados miembros y la Comunidad sólo podrán optar a la financiación por el FEAGA y el FEADER, si han sido efectuados por los Organismos Pagadores autorizados designados por los Estados miembros.

El reglamento (CE) nº 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se detallan las normas para la aplicación del Reglamento nº 1290/2005 del Consejo en lo que respecta a la designación de Organismos Pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y el FEADER dispone los requisitos y condiciones para la constitución, organización y funcionamiento de los mismos.

Por otra parte, el Reglamento nº 883/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los Organismos Pagadores, a la declaración de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, regula la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Real Decreto 521/2006, de 28 de abril de 2006, por el que se establece el régimen de los Organismos Pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas, dispone en su artículo 2 que en cada Comunidad Autónoma existirá un solo Organismo Pagador para la gestión de los pagos dimanantes del FEAGA y FEADER que deberá estar autorizado antes de declarar cualquier gasto con cargo a los fondos agrícolas europeos.

De acuerdo con la normativa citada procede, en consecuencia, adaptar el Organismo autorizado para tal fin en la